



ALERTA SEGUROS

Modifican el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS

Resolución SBS N° 01923-2026



Conoce aquí más detalles.

Mediante la Resolución SBS N° 01923-2026, publicada el 24 de julio de 2026, la SBS modificó el Reglamento de Infracciones y Sanciones, **incorporando, modificando y derogando diversas infracciones aplicables a los sistemas bajo su supervisión.** En esta alerta, analizamos los principales cambios que resultan relevantes para las empresas del sistema de seguros.



La norma entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación, el día 30 de julio.

Principales modificaciones:

Anexo modificado	Clase de Infracción	Modificación
Anexo 1 Infracciones Comunes	Infracciones Muy Graves (17)	Se elimina la referencia expresa a las Normas Internacionales de Auditoría , remitiendo la infracción únicamente al Reglamento de Auditoría Externa o a la norma que lo sustituya.
Anexo 3 Infracciones del Sistema de Seguros	Infracciones Leves (42 y 43)	Se delimita la infracción a los casos en que la falta de entrega simultánea de los informes de liquidación al asegurado y a la empresa de seguros represente hasta el 5% de los informes emitidos en los últimos 12 meses.
		Se elimina como supuesto infractor la falta de gestión de la prórroga ante la SBS.
	Infracciones Graves (19)	Se precisa que la infracción consiste en no comunicar el sustento del rechazo de una solicitud de cobertura.
	Infracciones Graves (49)	Se amplía la infracción para comprender el incumplimiento de las disposiciones sobre el registro inicial, medición posterior, valorización y deterioro de valor de las inversiones.

Principales incorporaciones:

Anexo modificado	Clase de Infracción	Incorporación
Anexo 1 Infracciones Comunes	Infracciones Graves (86)	Se incorpora como infracción el uso de modelos de gestión de riesgos que no hayan sido aprobados conforme a los requerimientos o condiciones establecidos.
Anexo 3 Infracciones del Sistema de Seguros	Infracciones Graves (131 al 139)	Se incorporan nuevas infracciones relacionadas con la cesión de cartera de seguros, fianzas GOC, gestión de contragarantías, provisiones técnicas, pago de componentes de ahorro e inversión y valorización de inversiones y bienes inmuebles.
	Infracciones Graves (140 y 141)	Se incorporan infracciones aplicables a los ajustadores de siniestros cuando la falta de entrega simultánea o la entrega extemporánea de los informes finales de ajuste supere el 5% de los informes emitidos o ajustes concluidos en los últimos 12 meses.
	Infracciones Muy Graves (7 al 10)	Se incorporan nuevas infracciones relacionadas con la emisión no autorizada de determinadas fianzas, el ejercicio de funciones fiduciarias sin autorización así como la gestión de conflictos de interés en inversiones de productos de seguros.

Disposiciones derogadas:

Se derogan los numerales **66 y 67 como Infracciones Graves del Anexo 3**, relativos a la emisión de cartas fianzas y al rol fiduciario, y **se reincorporan como Infracciones Muy Graves (numerales 7 y 8)** del mismo Anexo.



Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Gabriel Loli León
gloli@osterlingfirm.com



Rabeth Pareja Torres
rpareja@osterlingfirm.com



Daniela Bernui Garcés
dbernui@osterlingfirm.com



Blanca Carrillo Vásquez
bcarrillo@osterlingfirm.com